



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2023060000418

Fecha: 11/05/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: FLA -



POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGE LA DESAGREGACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

EL GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la ordenanza N° 28 de 2017 en sus Artículos 128° y 129°, así como la Ordenanza N° 19 de 2020 en su artículo 13°, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que mediante Acta N° 34 del veinticinco (25) de noviembre de 2022 y Resolución N° S2022060376254 del dieciséis (16) de diciembre de 2022, el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, aprobó el proyecto de presupuesto 2023 de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y aprobó los agregados de ingresos y gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del año 2023. Los agregados del presupuesto de ingresos comprenden tres (3) grandes rubros, a saber: (i) Disponibilidad Inicial, (ii) Ingresos Corrientes e (iii) Ingresos de Capital; y los agregados del presupuesto de gastos comprenden cinco (5) grandes rubros, a saber: (i) Gastos de Funcionamiento, (ii) Operación Comercial, (iii) Gastos de Inversión, (iv)



Servicio a la Deuda y (v) Disponibilidad Final, a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, según establece el artículo 124° de la Ordenanza N° 28 de 2017, sin afectar el monto de los agregados aprobados por el CODFIS, propendiendo por mantener la eficiencia administrativa, con base en el autocontrol de los responsables de los centros de responsabilidad y servidores autorizados, y en cumplimiento de las disposiciones legales en materia presupuestal.

Que mediante Resolución N° S2022060001163 del veintitrés (23) de diciembre de 2022, el Gerente General de la Empresa desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Fábrica de Licores y alcoholes de Antioquia FLA EICE.

Que posteriormente, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo N° 014 del veintiséis (26) de enero de 2023, según lo establece el artículo 124° de la Ordenanza N° 28 de 2017, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 efectuada por el Gerente General mediante la Resolución referida en la anterior consideración.

Que, no obstante, por errores involuntarios en la desagregación inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2023, se presentaron dificultades al momento de cargar dicho presupuesto inicial en el sistema SAP, toda vez a que las cifras se encontraban expresadas en decimales y al redondearlas se generaron cifras reales por debajo o por encima de las iniciales con diferencias mínimas en pesos. Así mismo, se hace necesario aclarar descripciones mal tomadas, reclasificar rubros inicialmente mal apropiados y reemplazar rubros inexistentes en la Versión 5 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal de la Contraloría General de la Republica.

Que las anteriores correcciones no cambian los valores aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, a nivel de grandes agregados ni el total general del presupuesto 2023, así:



CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS 2023
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$118.909.632.009
INGRESOS CORRIENTES	\$672.924.438.380
INGRESOS DE CAPITAL	\$2.117.687.533
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922
CONCEPTO DE GASTOS	GASTOS 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$359.404.448.645
OPERACIÓN COMERCIAL	\$410.747.398.446
GASTOS DE INVERSIÓN	\$0
SERVICIO A LA DEUDA	\$0
DISPONIBILIDAD FINAL	\$23.799.910.831
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922

Que de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas”* relativo a las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión, señala que *“(…) El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión (…)”*.

Que la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, mediante Acuerdo N° 014 del veintiséis (26) de enero de 2023 *“Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 5° delegó en el Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE la facultad para modificar el detalle de las apropiaciones del presupuesto de la Empresa y efectuar traslados presupuestales siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda, gastos de inversión y disponibilidad formal conforme a los valores aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- ni el total general del presupuesto.

Que se debe propender por mantener la eficiencia administrativa, con base en el autocontrol de los responsables de los centros de responsabilidad y servidores autorizados, y en cumplimiento de las disposiciones legales en materia presupuestal.



Que se hace necesario realizar las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET - Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, que garanticen la correcta ejecución del presupuesto de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Aclarar y corregir desagregación del Presupuesto de Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por el CODFIS, así:

Corrección Desagregación Gastos:

Pospre Inicial	Ce Ge	Fondo	Área Func	Proyecto	Descripción Inicial	Resolución Desagregación Ppto Inicial 2023	Presupuesto 2023 con Correcciones	Corrección /Justificación
2-1-1-02-01-001-07	907A	0-FE1010	C	999999	Bonificación por servicios prestados – TO	123.659.241	123.659.240	Redondeo decimales: pasa \$1 a \$0
2-4-1-01-01-002-21-02	907A	0-FE1010	C	999999	Quinquenios	499.369.203	499.369.207	Redondeo decimales: pasa \$3 a \$7 - Nuevo Pospre pasa a: 2-4-1-01-01-002-06 "Primas Extraordinarias"
2-4-1-01-01-001-08	907A	0-FE1010	C	999999	Bonificación por Servicios	57.052.635	57.052.635	Nuevo Pospre pasa a 2-4-1-01-01-001-07 "Bonificación por servicios prestados"
2-4-1-02-01-001-08	907A	0-FE1010	C	999999	Bonificación por Servicios TO	283.490.104	283.490.104	Nuevo Rubro pasa a 2-4-1-02-01-001-07 "Bonificación por servicios prestados"

Artículo 2°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Ce Ge	Pospre	Área Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	2-1-1-02-01-001-01	C	999999	400.000.000	Sueldo básico
0-FE1010	907A	2-1-2-01-01-003-02-05	C	999999	230.000.000	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas)
0-FE1010	907A	2-1-2-02-01-003	C	999999	85.958.178	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-008	C	999999	6.162.839.579	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-FE1010	907A	2-1-8-01-52	C	999999	178.766.000	Impuesto predial unificado
0-FE1010	907A	2-4-1-02-01-001-01	C	999999	1.298.179.250	Sueldo básico
0-FE1010	907A	2-4-1-02-02-009	C	999999	300.000.000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
0-FE1010	907A	2-4-5-01-02	C	999999	1.243.105.865	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
0-FE1010	907A	2-4-5-02-06	C	999999	75.000.000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
TOTAL					9.973.848.872	



Artículo 3°. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Ce Ge	Pospre	Área Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	10.000.000	Bonificación por servicios prestados
0-FE1010	907A	2-1-1-01-03-083	C	999999	140.000.000	Auxilio de movilización
0-FE1010	907A	2-1-1-02-01-001-07	C	999999	100.000.000	Bonificación por servicios prestados
0-FE1010	907A	2-1-1-02-02-002	C	999999	200.000.000	Aportes a la seguridad social en salud
0-FE1010	907A	2-1-1-02-03-097	C	999999	300.000.000	Incentivo por Jubilación
0-FE1010	907A	2-1-2-02-01-004	C	999999	230.000.000	Productos metálicos y paquetes de software
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-007	C	999999	5.125.048.461	Servicios financieros y servicios conexos, servicios
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-009	C	999999	505.749.296	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0-FE1010	907A	2-1-2-02-02-010	C	999999	100.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-FE1010	907A	2-1-3-07-02-013	C	999999	150.000.000	Aporte previsión social servicios médicos (no de prést)
0-FE1010	907A	2-1-8-04-01	C	999999	196.766.000	Cuota de fiscalización y auditaje
0-FE1010	907A	2.4.1.01.03.083	C	999999	36.000.000	Auxilio de movilización
0-FE1010	907A	2.4.1.01.03.104	C	999999	500.000.000	Incentivo por Jubilación
0-FE1010	907A	2.4.1.02.03.076	C	999999	83.000.000	Auxilio de movilización
0-FE1010	907A	2-4-5-01-03	C	999999	1.262.250.865	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos
0-FE1010	907A	2-4-5-01-04	C	999999	632.981.000	Productos metálicos, maquinaria y equipo
0-FE1010	907A	2-4-5-02-08	C	999999	16.945.763	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-FE1010	907A	2-4-5-02-08	F	999999	328.887.487	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-FE1010	907A	2-4-5-02-10	C	999999	56.220.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
TOTAL					9.973.848.872	



Artículo 4°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	I-1-1-02-05-001-02	C	999999	690.319.891	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
TOTAL					690.319.891	

Artículo 5°. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-FE1010	907A	I-1-1-02-05-001-06	C	999999	690.319.891	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
TOTAL					690.319.891	

Artículo 6°. En cumplimiento del inciso 2° del artículo 128° de la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas"*, repórtese las presentes modificaciones a la Secretaría de Hacienda y al Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia.

Artículo 7°. En cumplimiento del inciso 2° del artículo 129° de la Ordenanza N° 28 del treinta y uno (31) de agosto de 2017 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas"*, se certifica la disponibilidad de los recursos a contracreditar en el ingreso y mediante CDP N° 3200934913 del nueve (09) de mayo 2023, la disponibilidad de recursos de los rubros a contracreditar en el gasto.

Artículo 8°. La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la página web de la Empresa.

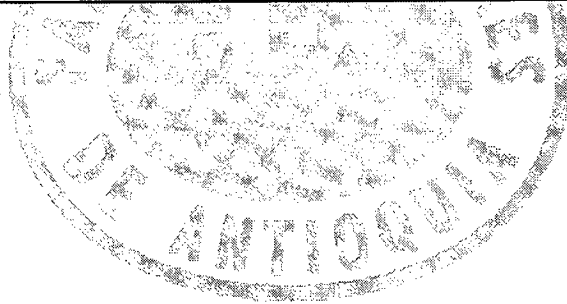


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Antonieta Osorio Perez
MARIA ANTONIETA OSORIO PEREZ
GERENTE GENERAL (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jamer Arturo Franco Acevedo, Director Financiero y de Planeación.	<i>Jamer Franco</i>	10/05/23
Revisó	Ana Melissa Ospina Castrillón, Secretaria General	<i>Ana Melissa Ospina</i>	
Revisó	Diego Alexander Carrasquilla Salazar, Abogado Contratista Secretaría General	<i>Diego Carrasquilla</i>	10-mayo-2023
Proyectó	Hernando Zapata Ospina - Presupuesto - Dirección Financiera y de Planeación	<i>Hernando Zapata</i>	10/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3200934913	Fecha de Creación	09.05.2023
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2023
Fecha de Impresión	11.05.2023	Página	1 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 400.000.000 COP

Rubro: 211020100101/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Sueldo básico

Proyecto:

Item: 2 Valor: 230.000.000 COP

Rubro: 21201010030205/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas

Proyecto:

Item: 3 Valor: 85.958.178 COP

Rubro: 2120201003/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Proyecto:

Item: 4 Valor: 6.162.839.579 COP

Rubro: 2120202008/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Proyecto:

Item: 5 Valor: 178.766.000 COP

Rubro: 2180152/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Impuesto predial unificado

Proyecto:

Item: 6 Valor: 1.298.179.250 COP

Rubro: 241020100101/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Sueldo básico

Proyecto:

Item: 7 Valor: 300.000.000 COP

Rubro: 2410202009/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Proyecto:

Item: 8 Valor: 1.243.105.865 COP

Rubro: 2450102/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

Proyecto:

Item: 9 Valor: 75.000.000 COP

Rubro: 2450206/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Proyecto:

Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3200934913	Fecha de Creación	09.05.2023
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2023
Fecha de Impresión	11.05.2023	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL

Importe Total: La Suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS
Valor: 9.973.848.872 COP

Solicitó

Elaboró

Aprobó